



Nº. Radicado : 2025-300-005088-3

Folios: 1

Fecha : 22/05/2025 18:41:23

Anexos : 0

Destino: DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO Y RIESGOS A

Origen: 300-SG

Asunto: Supervisión Temporal de los convenios M

**MEMORANDO****PARA: DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO Y RIESGOS AGROPECUARIOS**

Flor Ángela Ortiz Arias

Profesional Especializado Código 2028 Grado 15

DE: SECRETARÍA GENERAL

Gina Marcela Popayán Rodríguez

Secretaria General (E)

ASUNTO: Supervisión Temporal de los convenios MADR-231-2023 y MADR-222-2024

Cordial saludo,

De manera atenta le informo que, en cumplimiento de la cláusula de “SUPERVISIÓN” de los convenios, se designa temporalmente la supervisión. a la funcionaria Flor Ángela Ortiz Arias – Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, como supervisor de los convenios mencionados durante el periodo de vacaciones del actual supervisor, el funcionario Luis Miguel Torres Montero Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, entre el periodo comprendido del 22 de mayo al 12 de junio 2025. a partir del 13 de junio del presente año, Luis Miguel Torres Montero reasume la función delegada

NUMERO DE CONVENIO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO	LINK SECOP II
MADR-231-2023	EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO.	Realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento, Líneas Especiales de Crédito LEC e Incentivo a la Capitalización Rural -ICR.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4049430&isFromPublicArea=True&isModal=False
MADR-222-2024	FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO FINAGRO	Prestar los servicios de administración de recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento dispuestos por la cnca, a saber: líneas	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

www.minagricultura.gov.co

		especiales de crédito (lec); línea especial de microcrédito (lem); e incentivo a la capitalización rural (icr), de conformidad con lo previsto en las resoluciones no. 2, 5 y 12 de 2023 de la cnca y demás disposiciones que las modifiquen, complementen y/o adicionen	noticeUID=CO1.NTC.5516545&isFromPublicArea=True&isModal=False
--	--	--	---

De conformidad con lo establecido en el contrato, para dar inicio con la ejecución contractual se deberá contar con:

- Registro presupuestal.
- Póliza aprobada (Si aplica).

Esta designación implica el deber de dar cumplimiento a la normativa que rige la función de supervisión, en las condiciones y términos previstos en la Constitución Política y en la ley e igualmente aplican los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría.

Para este efecto se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Conocer y revisar plenamente el objeto de los contratos, naturaleza, obligaciones, plazos, parámetros legales, administrativos, financieros y técnicos.
- Realizar el seguimiento y control estricto a la ejecución contractual, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, ambientales, pactadas en los contratos, así como lo previsto en los estudios previos, oferta y demás anexos que lo integran.
- Solicitar apoyo al grupo de contratación y demás dependencias que por competencia funcional corresponda frente a circunstancias y particularidades que se presenten en la ejecución o liquidación de los contratos.
- Presentar informes mensuales de avance en la ejecución y verificar su publicación en los portales de contratación que realiza el Grupo de Contratación una vez se alleguen dichos informes.
- Proyectar la liquidación (si a ello hay lugar) de los contratos en la oportunidad legal, atendiendo el informe final de ejecución en cada componente (legal, administrativo, técnico, ambiental y financiero) y solicitar el respectivo control de legalidad en el Grupo de Contratación.

Por último, se recuerda a los supervisores la obligación de realizar el cargue en el SECOP II de todas sus actuaciones y documentos de la ejecución del contrato, las cuales deberán

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450
www.minagricultura.gov.co



informarse a este grupo, con el fin de realizar el respectivo seguimiento y acompañamiento.

Cualquier inquietud u observaciones respecto a esta designación podrán ser consultadas en el Grupo de Contratación.

Atentamente,

Firmado digitalmente por: Gina Marcela Popayan Rodriguez

Fecha: 22-05-2025 18:42:22

Gina Marcela Popayan Rodriguez
SECRETARÍA GENERAL
Secretaria General (E) / Subdirectora Financiera

Número de folios: 1

Anexos: ,

Con copia:

Elaboró: Maria Ofelia Rivera Lopez

Revisó: Diego Roberto Naranjo Duran

Aprobó: Gina Marcela Popayan Rodriguez

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450
www.minagricultura.gov.co